



RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se actualizan las subvenciones objeto de presentación telemática en materia de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

La Orden de 7 de octubre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se regula el procedimiento telemático de presentación de determinadas solicitudes de subvenciones en materia de agricultura y alimentación, tiene por objeto, conforme al Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula la tramitación de Procedimientos Administrativos por medios electrónicos y se establecen otras medidas en materia de administración electrónica, establecer el procedimiento para posibilitar la presentación telemática de las solicitudes de subvenciones en materia de agricultura a partir del ejercicio 2011 en los supuestos en ella recogidos.

La disposición adicional única de dicha orden establece que la relación de las subvenciones podrá ser actualizada mediante resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento, previo informe de la Entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos.

De acuerdo con lo cual, se procede a incorporar a las subvenciones que pueden ser iniciadas de forma telemática mediante su integración en el Entorno de Tramitación Telemático, la "Subvención a la concesión de préstamos destinados a los titulares de explotaciones frutícolas de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Zaragoza, 14 de mayo de 2015.

**El Secretario General Técnico,
JAVIER RINCÓN GIMENO**